

se depoder para dho en caueram. y a copio de dho
 sal por el referido tiempo de sus años el que se otor
 ge a S. Joseph Ramos D.º del Numero y Jurgado de
 la Ciudad de Murcia y sea con las condiciones pre
 cisas por su validacion el que se otor y obrege a
 continuacion de este decreto

Y hui se notorio impedim.º presentado por Joseph Garcia
 Melgares D.º que fue de secatundem.º por la que pide
 el de ciertos testimonios y lo de mas en ella contenida
 y para su m.º vista oida declararon que por no tan
 de y pedir el expediente, de ella m.º tiempo y cono
 rim.º se reserve para el siguiente Ayuntamiento a
 donde se dara la providencia que mas con venga en
 Justicia y Beneficio de este Comun

y lo que se acauso este Ayuntamiento y firmaron sus m.º

<p>Don Juan de Suarez Forman</p>	<p>Don Domingo Sanchez Loren Cio</p>
<p>Don Juan de Reguilar</p>	<p>Don Juan de Garcia</p>
<p>Don de Alex. Lopez Garcia</p>	<p>Don Juan de Parafogon</p>
<p>Don Pedro Martinez Gil</p>	<p>Don Joseph Martinez Gil</p>

Conemi
 Don Manuel
 Carrero Curator

Sepan quantos es de la Casa de poder e uiam con

